



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 221 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2017

VISTO: El Memorandum N° 503-20177GOB.REG-HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 375730 y Reg. Exp. N° 275348, Informe 078-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, Informe N° 081-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, Informe N° 131-017/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA y demás documentación adjunta en treinta y cuatro (34) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, se aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la finalidad de fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización y funcionamiento de las ferias y eventos agropecuarios que se realicen en el territorio nacional;

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 034-2017-MINAGRI, se aprueba el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2017, considerado en dicho Calendario Nacional la realización de la Expo Feria Regional 2017 en la ciudad de Huancavelica, del 22 al 26 de junio del presente año;

Que, a través del Informe N° 078-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, sugiere la planificación, organización y desarrollo de la Expo Feria Regional 2017, esté a cargo de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica por ser la dependencia competente para ello;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria la organización, planificación y desarrollo de la Expo Feria Regional 2017.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme al artículo 22° literal e) del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, el cual señala que el Comité organizador presentará un Informe Técnico y Balance Económico documentado de la feria realizada, en un plazo no mayor de un (1)mes posterior a la clausura del evento, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico efectuar el monitoreo y seguimiento para el logro del evento agropecuario.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 221 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2017

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional Agraria, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Grober
Grober Enrique Flores Barrera
DIRENTE GENERAL REGIONAL

